El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 739——MONTEVIDEO MIERCOLES 4 DE E ERO DE 1832.

☞Este periódico se pública diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sol sale á las 4h. 50m. Se pone á las 7h. 10m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

EXT .R. .

FRANCIA

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 6 de Septiembre.

PROYECTO DE LEY SOBRE LA LIBERTAD INDIVIDUAL.

El Señor ROGER. Señores: la libertad politica de los franceses està garantida por la Carta, y recibirá succesivamente una mayor estension de las leyes. Este resultado está ya asegurado por la revolucion de 1830: pero esta misma revolucion nada ha hecho en favor de la libertad, no menos preciosa, y mas intimamente ligada con el bienestar de los pueblos:—en nada ha mejorado la libertad individual, que podria llamarse la *libertad práctica*. Blasonamos de ser una nacion liberal, porque son liberales nuestras instituciones politicas: pero, en cuanto al uso cuotidiano y positivo de la libertad privada, vivimos aun bajo el influjo del despotismo imperial.

Si os dijeran: existe un país, cuyos ciudadanos pueden permanecer en una carcel meses enteros, aguardando un juicio que los declare inocentes, ó los condene á una multa y a un castigo correccional.—donde se requieren al menos tres majistrados para imponer una multa de 16 francos, mientras que como medida preparatoria de un castigo tan insignificante, un solo juez paede hacer jemir por muchos meses y arbitrariamente en un calabozo á un acusado:—donde el rico obtiene provisoriamente su libertad, en tanto que el desgraciado padre de familia, cuyo trabajo forma el único medio de subsistencia de su mujer y de sus hijos, queda escluido del mismo fuvor:—este país, que se jacta de haber abolido los tormentos físicos y que consiente en que un solo hombre inflija torturas morales:—donde un juez por sí solo puede poner incomunicado á un acusado (y no ignorais SS. lo que importa semejante disposicion) y mantenerlo en este estado por largos dias, por largas noches, por semanas, meses y hasta por años enteros!....¿Qué opinariais, Señores, de un país semejante? ¡Creeriais sin duda que un pueblo tan poco adelantado, tan poco celoso de los derechos de la humanidad, de los verdaderos principios de la libertad, vejetaba bajo la vara de un rey absoluto! Nada de esto, Señores: este país es el nuestro, á pesar de todas nuestras pretensiones liberales:—es la Francia, despues de las gloriosas revoluciones de 1789 y 1830!

Apresurémos á borrar estos vestijios de una insoportable tirania: ellos no deben manchar mas tiempo la lejislacion de un pueblo que desea y quiere ser libre.

Tal es el objeto que me he propuesto en el plan, cuyas disposiciones voy á detallaros.

El artículo 1.° proclama y consagra un principio, de que los demas articulos solo enuncian las consecuencias.

Ningun acusado por delitos correccionales puede ser aprendido antes del juicio; excepto en casos mui graves y cuando obren fuertes presunciones contra él.

Efectivamente, Señores, ó el acusado resulta inocente y la prision que ha sufrido antes del juicio es un mal irreparable; ó se le inflije una pena correccional y la privacion anticipada de su libertad por nada se cuenta en la duracion del castigo. En ambo casos, pues, el encierro es una chocante injusticia.

Un gran interes social, un amago real á la seguridad pública, pueden solamente hacer tolerable una medida, que por sí misma es tan contraria á la razon como á la libertad y á la

justicia; y en un asunto tan delicado nada debe omitirse para inculcar á los majistrados la mayor reserva y moderacion, y debemos tomar todas las precauciones para garantir la libertad individual de los ciudadanos. Procuremos, pues, conciliar el interés jeneral de la sociedad con los derechos sagrados de la libertad individual: toleremos la prision previa: pero haciendo mas estensivas las disposiciones que facilitan la salida provisoria de los detenidos.

Por el articulo 119 del código de instruccion criminal, el acusado por un delito correccional no puede librarse de la prision sin dar una fianza, cuyo *minimum* es de 500 francos.

Examinemos los resultados de semejante disposicion.

Si el acusado puede depositar la suma que se le pide, aguardará en medio de los placeres, y tal vez de los vicios, el fallo que debe absolverlo ó condenarlo; mientras que el que no puede disponer de aquella cantidad:—el obrero, el labrador, el jornalero, cuyos trabajos alimentan una familia y cuya existencia está mas ligada al suelo que fertiliza, al tallér á que pertenece, á la choza que habita; mientras el pobre, en fin, tiene que sufrir meses enteros de arresto antes que oiga pronunciar su sentencia. Se desmoraliza en el ocio y en el contacto de otros presos, mientras que su mujer, sus tiernos hijos, su padre anciano agotaron sus ultimos recursos y se verán obligados á alimentarse del pan de la mendicidad.

(*Continuará*)

REPUBLICA ARJENTINA.

Nosotros los Diputados de H. S. de RR. de la provincia de Salta y el Delegado del Exmo. Sr. Jeneral de la division auxiliadora de los Andes D. Juan Facundo Quiroga, hemos convenido en ajustar la Paz bajo los artículos siguientes—

Art. 1. ° Que todos los jefes y oficiales que han combatido contra la causa de los Pueblos salgan de la R pública Arjentina, quedando á discrecion del Sr. jeneral Alvarado, hacerlo ó no por su individuo.

2. ° Que las armas de la provincia de Salta han de quedar al mando del Sr. coronel D. Pablo de la Torre.

3. Que el gobierno que se nombre en Salta debe recaer en una persona Federal neta.

4. Que para reparar alguna parte de los perjuicios que sufrió el pueblo de la Rioja, en la migracion de todos sus habitantes, que motivó la invasion de las tropas de Salta, como igualmente de los gastos que hizo para ponerse en precaucion de la ruina que le amenazaba últimamente, abone la provincia de Salta al gobierno de la Rioja treinta mil pesos en metalico, catorce mil y quinientas cabezas de ganados de dos años arriba, dos mil caballos y ochocientos bueyes.

5. Que á las provincias de San Juan y Mendoza se les permita por ocho años la introduccion de sus frutos sin derecho alguno, en reparo de los gastos que han hecho en la division de los Andes.

6. Que al gobierno de Catamarca se le entregarán cinco mil cabezas de ganado por el Gobierno de Salta.

7. Al de Santiago del Estero se le entregarán cinco mil cabezas de ganado.

8. Que la provincia de Salta indemnizará cuantos intereses haya confiscado, ó sacado de contribucion á los federales.

9. Que en el término de 40 dias contados desde la fecha de hoy en que se celebra este tratado, se ha de hacer efectivo el abono de los treinta mil ps. metalicos, y en el de 90 dias el del ganado.

Y para que esta estipulacion contenida en los nueve articulos precedentes tenga su puntual y debido cumplimiento. Nos los diputados de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Salta y su gobierno en virtud de las facultades que obtenemos de nuestros comitentes en consorcio del Delegado del Exmo. Sr. Jeneral de la division auxiliadora de los Andes firmamos dos de un tenor, en Tucuman á 2 de Diciembre de 1831.—*Alejandro Heredia.—Francisco de Gurruchaga—Nicolas Laguna.—Francisco Araoz*, Secretario.—*José Mendiolaza*, Secretario.—Con esta fecha nos los diputados de la Honorable Representacion de la provincia de Salta y su gobierno ratificamos y obligamos á nuestros comitentes y gobierno de Salta al cumplimiento de todo lo estipulado en los articulos á la vuelta preinsertos, y para constancia firmamos en la fecha *ut supra.—Alejandro Heredia.—Francisco de Gurruchaga.— Francisco Araos*, secretario. Tucuman Diciembre 2 de 1831. Aprobado—*Quiroga*. (*Diario de la Tarde*)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.
Montevideo, Enero 2 de 1832.

Teniéndo el gobierno en consideracion cuan conveniente es al Estado, la adquisicion de todos los documentos necesarios á la formacion del catastro nacional, y la urjente necesidad de poner en ejercicio las comisiones estadisticas que con este objeto deben recorrer los departamentos de la República, segun lo dispone el decreto de 2 de diciembre, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Se nombran comisionados del gobierno: En la primera seccion al ciudadano D. José Trápini, de su auxiliar á D. Juan Pujadas, y de agrimensor á D Anselmo Dupont. En la 2 ª seccion, al ciudadano D. Joaquin Figueredo, de auxiliar á D. Manuel de la Sierra, y agrimensor á D. Adriano H. de Myussen. En la 3. ª al ciudadano D. Loreto Gomensoro, para auxiliar á D. José la Puente, y de agrimensor á D. Antonio Ventura Orta En la 4. ª al ciudadano D. Manuel Vicente Pagola, de auxiliar D Manuel Gonzalez, y agrimensor á D. José M Piran.

Los jéfes de la Comision gozarán por todo el tiempo de su ejercicio la asignacion de 6 pesos diarios, los agrimensores por sus dietas percivirán 4 pesos, y los escrivientes auxiliares 2.

3. El pago de estas erogaciones queda afecto á los fondos que produzca el cánon impuesto sobre las propiedades públicas, sujetas á las condiciones enfitéutas.

4. Comuniquese este decreto á quienes corresponda, é insértese en el Rejistro Nacional.

PEREZ.
Santiago Vazquez.

DEPARTAMENTO DE POLICIA
Montevideo Diciembre 28 de 1831.

Cada vez le parece mas urgente al infrascripto que el superior Gobierno reconsidere y determine sobre lo que espuso en su comunicacion de 5 de Octubre proximo pasado; las medidas alli indicadas para poner á cubierto á los habitantes de la Republica, de la horrorosa *Colera Morbus* qué asola la Europa, y que segun las últimas noticias se interna con rapidez, tiene en consternacion este pueblo, y cree el que firma que la determinacion dicha, es la unica suficiente á poner trabas para evitar el contajio y aquietar los animos ajitados con el estrago de aquella. Esto se hace mas indispensable, cuando entre otras noticias que continuamente se reciben y hablan de aquel mal epidemico, se dice, que un buque ingles llegado en éstos dias á Buenos Ayres, encontró otro en la altura de la linea, y al aproximarse á él, notó que apesar de haber brisas no hacia ninguna clase de maniobra, ni menos asomaba ninguna jente de su tripulacion; este motivo movió al que comandabá el primero á remitir en el bote de su buque, cuatro marineros y un pasajero que voluntariamente quiso acompañarlos, para que reconociesen el que habian encontrado, asi lo verificaron, y acercandose á él, empezaron á dar voces sin que nadie les contestase; subieron arriba de cubierta en donde solo hallaron cadaveres, bajaron á la Cámara y sucedió lo mismo; y én todo el buque no vieron vivo mas que un perro que destrozaba uno de aquellos: los marineros y pasajeros inspeccionaron los muertos, y no les encontraron ninguna clase de heridas; y despues de haber tomado algunos papeles y alhajas del buque, regresaron al suyo; al acercarse á él, preguntó el que lo mandaba, desde su bordo, la novedad que traia, é instruido que lo fué como se deja redactado, se resistió á recivir los mismos hombres que habia embiado para reconocer el buque; pero las muchas suplicas de estos lo persuadieron al capitan y lograron los admitiese, con la inteligencia de que habian de arrojar al agua cuanto traian, inclusos sus vestidos; asi lo berificaron, y despues los hizo subir por un cabo, y vañarlos en tina con vinagre que al efecto preparó como una precaucion para preservarse de la epidemia; que en concepto del comandante del buque, era la que había concluido con los desgraciados de que se ha hecho mencion.

Esta funesta noticia Exmo. Sr. que se ha jeneralizado ya en toda la poblacion ha puesto á sus habitantes en un grado de afliccion increible, y aun cuando no presenta un dato cierto para ser creida por satisfacer la ansiedad pública, cree oportuno el que subscribe participarlo á la superioridad y recomendarle la necesidad de que si no ha de llevarse á efecto lo que dijo en su comunicacion de 5 de Octubre citada, con respecto al médico y visita de sanidad, al menos se arbitre una forma capaz de desterrar las sospeches, al parecer vehementes que ajitan al pueblo temoroso de ser contajiado de destructora *Colera Morbus*—Con tal motivo. &.—*Luis Lamas*—Exmo. Sr. Ministro de Gobierno—NOTA: Montevideo, Enero 3 de 1832.—Hoy circulan rumores en esta Ciudad que á la República Arjentina se ha aproximado el contajio de aquella enfermedad, y aunque la noticia aparece destituida de fundamento el público puede descansar tranquilo en que el Jefe que firma tomará medidas eficaces al efecto y recabará del Superior Gobierno las que considere conducentes.

LAMAS.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MIERCOLES, ENERO 4 DE 1832.

La nota de la Policia que aparece rejistrada en otra columna de este número es un documento apreciable del zelo con que el Jefe de aquel ramo procura atender á todos los objetos que estan bajo su incumbencia é inmediata vijilancia; pero la especie que se ha hecho correr estos dias en Montevideo, respecto de la colera morbus en Buenos Ayres, y que justamente ha excitado sus cuidados, es tan destituida de fundamento, que si ella no ha tenido orijen en alguna imajinacion preocupada con la idea de los terribles males causados en Europa por aquella enfermedad, sospechariamos que habia sido sujerida sagazmente por algunos fines de privado interes, y derramada al intento para allanar los medios de satisfacerlo; y á la verdad, que en semejante caso ninguna pena seria suficiente para castigar al que por tan vil motivo se atreviese á poner en alarma á la Policia, y en consternacion los espiritus de la multitud, siempre dispuesta á recivir las impresiones de terror.

Hemos tratado de averiguar por todos los medios que han estado al alcance de nuestras relaciones si en realidad existió en Buenos aires, la especie, al menos, de haberse insinuado allí la cólera morbus, y todas nuestras dilijencias no han producido mas que el desengaño de que la especie es inventada en este Pueblo; asi como suponémos que lo es la del buque que se dice hallado en la equinocial en el estado que puntualmente refiere la nota de la Policia, mientras que los papeles públicos de aquella Capital, ó la correspondencia, no confirmen la declaracion que se supone dada en la Capitania del Puerto, y sobre lo que es sumamente extraño hayan guardado silencio los diarios, habiendo dos ó tres de ellos consagrados casi exclusivamente á la redaccion de noticias maritimas.

Tampoco es exacto el juicio que se forma respecto de los progresos de la cólera morbus en Europa: por el contrario, los papeles públicos que recibimos por el Paquete hasta el

19 de Octubre dicen que esa epidemia se ha extinguido felizmente en la Rusia, en el Austria, en la Prusia, y en casi todos los puntos que han sido, durante el verano, teatro de sus estragos; y no dicen que ellos hayan cundido á los Paises del medio dia: la Francia, la Holanda y la Italia que están en contacto con aquellas dos últimas naciones se han preservado de aquel azote, y no aparece tampoco confirmada en los periódicos la noticia de haber cundido á los puertos de Italia, segun afirmaron los pasajeros del Trafalgar, mucho menos á Estados Unidos, de donde tenemos noticias de una fecha posterior á la época á que se referian dichos pasajeros.

Aplaudiendo, pues, como es justo el zelo del Sr. Jefe de Policia nos ha parecido oportuno someter estas reflexiones á su consideracion, y á la del público, cuyos ánimos conviene fortificar con la razon contra las ideas que púeden afectarlos sin motivos bastante fundados.

Estamos informados de que D Juan Maria Perez, electo Alcalde ordinario para este departamento ha renunciado el cargo.

Despues de haberse cumplido los destinos politicos de la Polónia, faltaba aun que lamentar el de los individuos que habiéndo tenido parte en su gloriosa insurreccion, han permanecido en Varsovia despues de su desastre, engañados por las promesas del vencedor. La suerte á que los ha condenado su imprudente confianza es de las mas tristes. Un diario de Buenos Aires, estractando las noticias de Europa, publica el siguiente articulo con relacion á la Polonia.

"Mas de mil individuos han sido echados á los calabozos á pesar de las amnistias y leyes de olvido que han sido proclamadas. Bajo el pretesto de un complot entre los presos, la tropa tiró por entre las rejas y mató á la mayor parte de esos infelices. Esta carniceria duró casi dos horas."

El Sr. Mauguin, miembro de la cámara de diputados en Paris, habia pedido que los ministros informasen sobre la situacion de la Europa y de la Francia. Esa discusion será en alto grado importante, y cualquiera que sea el fundamento de las pretestas del Ministério acerca de las relaciones de paz y amistad que mantiene con las potencias de los Aliados, es mas que probable que los hechos desmientan muy pronto todos los asertos; y que la Francia se vea repentinamente atacada por las fuerzas de aquellos. La actitud de estos debe causar á la Francia la mayor alarma. Sus fronteras se van rodeando con millares de soldados, que seguramente no obran sin combinacion ni objeto. La Prusia tiene 100 mil hombres sobre el Rin. Los españoles 60 mil sobre los Pirineos. El Austria ha aumentado sus tropas á cerca de 500 mil hombres. La Rusia tiene una fuerza aun superior. El Mariscal Bourmont con otros emigrados habia desembarcado en Galicia cerca de la Curuña, y por todas partes se observan medidas sospechosas: en medio de tantos sintomas de guerra no sabemos como el ministerio frances podrá responder á la nacion de la seguridad en que reposa con respecto á las miras pacíficas de los otros gabinetes, y al fin, si, como todo lo anuncia, ellos le declaran ahora la guerra, dificilmente podrán los ministros salir de esta cuestion que, ya otra vez hemos indicado. Si la Francia á pesar de todos los esfuerzos de su politica para lejitimar ánte la Santa Alianza el nuevo gobierno, habia de llegar á verse en el caso de recurrir á las armas, ¿porque no aprovechó el momento de hacer la guerra con las ventajas que le ofrecian los sucesos de la Polonia y de la Holanda, y dejando malograr el espíritu que animaba á los liberales de Italia y España? Ahora, los aliados emplearán contra los franceses aquellos mismos brazos, que poco há hubieran sido su mejor apoyo, y tendrán que conquistar con sacrificio aquellas plazas mismas que ántes les tenian abiertas los revolucionários.

Extractos de Periódicos Estranjeros.

En el *Messager des Chambres* se lee, que el embajador de Rusia en España ha sido robado en las cercanias de Madrid por una banda de facinerosos, que le robaron cuanto llevaba, y escapó con dificultad la vida.

—Despues de lo que hemos dicho ayer acerca de la salud del emperador Nicolas, hemos hallado un articulo en el *Caligani's Messenger* que se espresa así:—"Las últimas noticias de San Petersburgo, anuncian que la salud del emperador, esta ya en muy peligroso estado, y da pocas ó ningunas esperanzas de vida.

—Los periódicos ingleses contienen varias cartas de Napoles del mes de Septiembre que anunciaban una grande y proxima erupcion del Vesubio, habiendo muchos dias que estaba exalando grandes llamaradas y gruesas columnas de humo.

—Una sociedad de Américanos en Nueva Yorh ha subscrito 20,000, francos en auxilio de la causa de Polonia; el Jeneral Lafayette los recivió en Paris cuando Varsobia habia sucumbido, pero la sociedad previniendo esa desgracia, dispuso al enviarlos qne si no llegaban á tiempo se destinase al socorro de los polacos que emigrasen despues de la ruina de su Patria.

VARIEDADES.

COMICOS DEL NUEVO CUÑO.

En el magnifico teatro de Franconi en Paris, se está representando en la actualidad una pieza, única en especie, que llama la atencion de todas las clases de aquella capital: se titula "*los leones de Mysore*" los principales actores son: un leon, dos leonas, un tigre, una zebra y un kangarú, ayudados de una comparza de monos, micos. loros y cotorras, á los cuales se agregan dos boas. Todos estos son animales verdaderos de tamaño natural, y domesticados hasta este punto por el Sr. Martin, dueño del establecimiento. En el primer acto vemos á un jéfe vencido en una conspiracion, que es condenado por el Sultan de Mysore á perder la lengua y hechado á los bosques con su mujer é hijos. Aqui son recividos amistosamente por un leon y una leona que abandonan su cueva y diariamente cazan para su sustento Son atacados por otros animales, pero sus magnánimos huéspedes los ahuyentan. En el 2.° acto se vé al Sultan cazando en los bosques, y en cada árbol algunos animales naturales de los trópicos y enormes boas arrastrándose por entre los árboles. Un niño se estravia, y es perseguido por un tigre; la pobre criatura huye por el foro, pero tropieza y cae, el tigre se le acerca, lo agarra en la boca y se lo lleva; pero le detiene el leon y le obliga á abandonar su presa. Otras criaturas se ven enlazadas por las boas, pero sus protectores vencen otra vez á los intrusos.

En el tercer acto, el desgraciado jéfe, cae prisionero y le obligan á batirse con una leona furiosa, la que vence despues de un combate reñido: concluye el espectáculo con una procesion en la que vencedores y vencidos marchan uno al lado de otro, y los demas animales siguen sus pasos sin que les asusten los fuegos artificiales. La pluma puede solamente hacer una descripcion muy vaga del interes que escita esa funcion, en la cual se sostiene la ilusion con un grado de verosimilitud que materialmente causa horror, á pesar de haberse adoptado todas las medidas imajinables para evitar desgracias. (*G. M. de B. A.*)

ESTRACCION

De la Lotería de la Caridad, jugada el 3 del Enero de 1831.——Letra **F**

Suertes.	*Números.*	*Premios.*
1	14059	15
2	3254	15
3	10514	15
4	6863	20
5	12897	15
6	4149	50
7	14456	20
8	13476	15
9	3098	31
10	11290	15
11	2850	18
12	14445	25
13	9506	15
14	10517	100
15	9339	15
16	7092	15
17	10694	500
18	3617	15
19	9596	15
20	9710	15
21	10553	20
22	5942	34
23	3962	15
24	14914	20
25	4417	15
26	10179	25
27	3656	15
28	7566	15
29	14221	31
30	12165	15
31	4395	15
32	14136	15
33	13579	15
34	7301	25

IMPORTACION.

3.

D. Antonio Citalugo.

30 cajones fideos.

1 id. con diferentes menudencias.

D. José Benites.

1 anega papas.

EXPORTACION.

D. Manuel Solsona.

500 pesos fuertes.

G. P. Milani.

1000 pesos plata.

D Calisto de Acebedo.

300 pesos fuertes.

D. Teodoro Bilaza.

500 pesos fuertes.

MARITIMA

ENTRADA.

Dia 3.

Bergantin ingles *Yrusty*, su capitan William Gantter. procedente del Rio Grande, con—4000 alquieres sal.

Fragata americana *Ana y Eliza*, } de Bs. As.
Id. id. *Carolinan.* }

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

(Hoy miercoles 4 de Enero de 1832.)

Se representará el interesante drama, titulado—

EL SACRIFICIO FILIAL,

ó

El Asesinato.

REMATES

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En la calle de los pescadores No. 21 bajo del finado D. José Seijas.

Hoy miercoles cuatro del que rije se ha de rematar por disposicion del apoderado de dicha testamenteria, y por lo que mas ofrecieren; restos de varios articulos de tienda, almacen, y maritimos que quedaron sin venderse en el último remate que se efectuó en dicha casa.

En seguida, se venderá, por el mas alto postor, y por concluir varias cuentas. Lo siguiente:—

una partida botijuelas de azeite superior,
una id. pasas de higo,
una id. pintura verde y azul,
una id. fideos muy superiores,
Principiará á las 11 en punto,

POR LOS MISMOS.

(En el almacen de D Manuel Gradin frente al muelle.)

El sábado proximo 7 del que rige se há de rematar por el mas ventajoso precio que se pueda obtener y por cuenta de quienes pertenezca las dos embarcaciones siguientes: La goleta Brasilera UNION, construida de las mejores maderas del Brasil, no tiene mas que un solo viaje: Esta en disposicion de dar la vela el dia que se quiera. El cuter Argentino HOPES, de 39 toneladas exelente de vela, y construido de las mejores maderas, bien aparejado con su corespondiente velamen, Anclas, Cadenas, Lanchas &c. y recientemente carenado. Los individuos que se interesen en la compra de uno ú otro de los espresados Buques podran verificar el reconocimiento el dia y hora que tengan por combeniente.

☞ Principiará de 5 á 6 de la Tarde.

AVISO OFICIAL.

No habiéndose presentado licitadores al remate anunc ado del impuesto del pan, el Gobierno oirá las proposicio nes que le hagan directamente.

Dic. 30—

PARA PAISANDU,

EL JUEVES proximo 5 de Enero saldrá pre. cisamente la hermosa, nueva y acreditada Goleta Nacional LUISA admite carga y pasageros y tiene para estos exelentes comodidades los SS que se interesen en uno ú otro se servira dirigir-se al almacen de D Manuel Gradin frente al muelle donde podran tratar.

Dic. 31—

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Mariana, de edad de 24 á 25 años, de color fulo, le faltan dos dientes, el labio de abajo muy grueso, una pollera de zaraza obscura, un pañuelo grande de revozo; anda con una canasta como vendiéndo algo, es grue za de piernas y de nacion Banguela: la persona que sepa donde existe, puede ocurrir á esta Imprenta donde darán razon de su amo, que se le gratificará jenerosamente. Dic. 16—6p

AVISO AL PUBLICO.

POR DECRETO del superior Gobierno de fecha de hoy se há mandado sacar á remate por el termino de un año las rentas del Papel sellado y Patentes bajo la prevencion siguientes:

Que el *mininum* de las propuestas será de cuarenta y cinco mil pesos deviendo entregar veinte y cinco mil pesos al contado.

Que el rematador gozará de los mismos privilegios que el Fisco.

Que será de cuenta del rematador la conservacion y costo del registro general de patentes, en donde bajo su direcion y presencia se pondran los sellos de que proveera el gobierno, y que guardará en su poder el rematador.

Que el contrasello se estampará y custodiará por un empleado del gobierno pagandole el rematador la comision que se le acuerde.

Cuyo remate devera verificarse el dia 4 de Eneero del año entrante en la colecturia general á la que presentarna sus propuesta cerradas los individuos que lo soliciten que se abriran á las doce del citado dia. Montevideo Diciembre 28 de 1831.

Bartolomé D. Vianqui.

Escribano de Aduana,

y Registro.

Registro General de Patentes.

SE ha establec do en la calle de San Gabriel No. 127, y estará abie rta esta oficina desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Dic. 28.

Escribano de Aduana y Registro.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO celebrado contrato el Superior Govierno en 20 del corriente con D. José Ramirez de el derecho y construccion de los corrales de abasto pùblico, cuyo impuesto sobre las reses debe empezar a cobrar desde el primero del entrante mes y año; se hace indispensable que los abasteccdores de carne, en el preciso termino de cinco dias contados desde la fecha, presenten en este Departamento una noticia exacta del punto en que matan, y espenden la carne; á cuyo efecto ordena con esta fecha el infrascripto á los Tenientes de Policia de Extramuros lo notifiquen á l s expresados abastecedores para su conocimiento. Montevideo Diciembre 23 de 1831.

LAMAS.

AVISO,

DARTUR ONSLOW, retratista, de nacion frances, tiene el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaba de llegar de Buenos-Ayres con el objeto de ocuparse en el ejercicio de su arte; bien retratando en miniatura ó bien al óleo. Las personas que gusten ocupar. l para este fin, podran dirijirse á la casa de su domicilio calle de Sn. Gabriel N° 96.

Si, como tiene motive de suponer por la civilizacion y decidido gusto por las bellas artes que distinguen á los habitantes de esta capital, hallase personas que deseasen instruirse en el dibajo, no tendrá inconveniente en recibir un numero proporcionado, á quien daria en este caso lecciones en local aparente al objeto.

Dic. 30—

SANGUIJUELAS

DE superior calidad en la calle de Sn. Gabriel No. 141 al lado de la botica de D. Fermin Yeregui, se venden y se ponen aprecio equita ti

Dic. 29—

SE VENDE.

UNA MULATA jóven, buena mucama, sabe coser, planchar de liso, y cocinar con perfeccion. El que se interese en ella, ocurra á la calle San Miguel almacen N. ° 68, frente á la esquina llamada del Relox. Dic. 17—

SE ALQUILA.

UN CUARTO decente á la calle casa N° 150 calle de Sn. Felipe: ocurra á esta imprenta que se le dará razon.

Dic. 29—

SE HA HUIDO UN NEGRO

MEDIO bozal de estatura regular, mui picado de viruelas: las dos orejas agujereadas, con aretes, poca barba y sin patillas: los ojos medio colorados, mirar fuerte; los talones de los piés médio rajados: se dice que ha comprado una gorra de cuero con galon de plata, y pantalon de lanilla negra; edad de 30 años poco mas ó menos. Su amo es Juan Hernandez, el canario del Paso del Molino, albañil de oficio: el que lo hallase y lo entregue á su amo ó en la policia de la capital, será muy bien gratificado.

Dic. 27—8p.

AVISO,

VINO dulce añejo de Malaga de la mejor calidad, en botas superiores, se halla de venta en la Aduana y despachado, al cargo del D. Francisco Juanicó.

Dic. 29—

SALDRA PARA Sta. FE Y EL PARANA.

A LA brevedad posible la Zumaca Nl. CARMELITA, admite carga y pasageros: la persona que quiera cargar ó ir de pasage ocurran a casa de D. Juan Nin calle de Porton.

Dic 29—

AVISO AL PUBLICO.

PARA DARSE cumplimiento al articulo 7° del Reglamento provisorio de adminitracion de justicia ha dispuesto el Sr. D. Jose Bejar Alcalde Ordinario se invita por el presente aviso al vecindario de este departamento pera el dia Domingo proximo primero del entrante año á las 9 de la mañana asista en el portico de la Iglecia Matriz de esta ciudad á efecto de procederse á la eleccion de las personas para Alcalde Ordinario Defensor de menores esclavos y suplentes de estos que han de suceder á los que se hallan en actual ejercicio Montevideo Diciembre 28 de 1831

MONTAÑO.

AVISO.

EN la TONELERIA calle de los Pescadores No. 15, hay de venta á precios muy equitativos, lo siguiente:—

Toneles grandes, como para Aguateros,
Pipas para agua, propios para embarcar,
Barriles para id.
Tinitas y Barrilitos para mantequilla, &c.

Dic. 28.

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente al fin del corriente la nueva, ainosa y muy velera goleta nacional *Jesus*, de porte de 56 toneladas, de muy poco calado, y tiene su completa carga. Los SS. que gusten ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, pueden verse en la calle de S. Benito N. ° 54, ó con su capitan en el almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle

Dic. 28.—

AVISO.

EL HABILITADO de las escuelas del Estado, pone en conocimiento de los SS. preceptores, (ó de sus representantes) que ha salido; el sueldo de Octubre del corriente año, y tambien los alquileres de las fincas que aquellas ocupan unos y otros interesados, pueden ocurrir por su respectivo haber á la casa de su domicilio, que es en la calle de San Felipe. Dic. 27—

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

EL Diate brasilero TRAJANO del Brasil; de porte de 47 toneladas, bien construido y de buenas maderas, velero y de poco calado, propio para la navegacion de este rio. Se vende por precio mui equitativo: quien se interese por cualquiera de las dos cosas, véase con el capitan á bordo, ó son su consignatário D. Juan da Silva Figueira. Dic. 19—

SE ALQUILAN

3 CUARTOS separados ó juntos en la plaza mayor, el que se intese por ellos puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro No. 185 tiénda de D. Francisco A. Sallandrous. Dic. 16—3p

AVISO

SE VENDE, una chacara con siete cuadras de terreno, poco mas ó menos, cultivada, con un buen monte frutal, sita entre el Arroyo Seco y el Cerrito. El que la quiera comprar ocurra a la esquina, casa de la finada Dña Martina Lozano, calle del Porton viejo; donde darán razon con quien tratar. Dic.—15

SE NECESITA

UN JOVEN para una tienda que tenga persona de credito que lo conozca, y que sepa escribir y contar bien: en esta imprenta daran razon. Dic. 23—

AVIOS,

EN EL camino que sigue desde el Porton á Maroña se ha perdido una cartera nueva, que contiene varios papeles, únicamente necesarios á el interesado: si alguna persona la encontrase, entregandola en la Imprenta del Universal, será bien gratificado.

Dic. 23—

SE VENDE.

EN LA CALLE de Sn. Pedro N° 217, un exelente piano, nuevo y moderno, con un asiento fino de cahoba, en un precio sumamente moderado: En la misma casa se hallará con quien tratar. Dic 15—6p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen N. ° 62 calle de los Pescadores, hay de venta á precios muy moderados, los articulos siguientes, por mayor y menor:—

Grasa de comer, de superior calidad, en bejigas,
Lenguas saladas
Pintura en polvo, de diferentes colores,
Cerveza, aguardientes de todas clases,
Cigarros de la Havana, superiores,
Papel blanco,
Azucar de la Havana y del Brazil,
Y otros varios articulos para almacen.

D. 16.

AVISO,

SE NECESITA una niña para ocuparla en hacer cigarros de oja, habiendo alguna persona que la abone su conducta: La que quiera aprovechar esta buena oportunidad ocurra á la calle Sn. Francisco casa N° 12 que hallarán con quien tratar.

Dic. 14—

AVISO.

POR el Bergantin brasilero *Principe Imperial* llegado a este puerto el 8 del corriente procedente del Rio Janeiro, vinieron 4 pipas de aguardiente caña, remitidas por D. Joaquin Antonio Maria de Castro, á D. Manuel Francisco de Silva, y como este último no parece por mas que se le ha buscado, el consignatário de dicho bergantin las desembarcó por el depósito de la Aduana donde se hallan. Lo que se hace público para que el interesado ocurra a dicho consignatário D. Miguel Conde, calle de Sn. Pedro, para pagar el flete y las saque del depósito.

Dic. 22—3p.

AVISO AL PUBLICO.

POR Decreto del superior Gobierno fecha 22 del corriente se há mandado sacar á nuevo remate el impuesto de un medio real por cada peso de pan que se amasa en las panaderias bajo las prevenciones siguientes.

1 ª Que ha de tener efecto desde 1 ° de Julio del año entrante en que concluye el remate actual.

2 ª Que ha de ser por cuatro años, y de cuarenta y cinco mil pesos el *mininum*, que por todo este tiempo se ofrezca.

3 ª Que se han de anticipar veinte y cinco mil pesos de contado.

Cuyo remate deberá verificarse el dia 29 del corriente en la Colecturia general á la que presentarán sus propuestas cerradas los individuos qu lo soliciten; que se abrir in á las doce del citado dia. Montevideo Diciembre 24 de 1831.

Bartolomé B. Bianqui.

AVISO,

SE VENDE una pulperia inmediata al Baño de los Padres con regular s comodidades, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Vicente N° 52 que hallará con quien tratar.

Dic. 2—